

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29933 *ORDEN de 5 de octubre de 1982 sobre la potencia a considerar en la provincia de Vizcaya, a efectos de la percepción del canon sobre la producción de energía eléctrica.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) suspendió la percepción del canon sobre la producción de energía eléctrica correspondiente a la central nuclear de Lemóniz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 4, de la Ley 7/1981, de 25 de marzo, reguladora del canon sobre producción de la energía eléctrica.

La promulgación por el Gobierno del Real Decreto-ley 12/1982, de 27 de agosto, modifica las circunstancias que motivaron la Orden ministerial de 8 de junio de 1982, por lo que este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—La potencia a tener en cuenta para la provincia de Vizcaya es de 795.144 KW, y el total para la España peninsular de 29.993.406 KW.

Segundo.—Queda derogada la Orden ministerial de 8 de junio de 1982.

Tercero.—La fecha de entrada en vigor de la presente Orden ministerial es la del Real Decreto-ley 12/1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

29934 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- Objeto: Mejorar el suministro a la zona entre avenida Pío XII y carretera Zaragoza, de Pamplona.
- Características: Derivación del apoyo número 14 de la línea Cordovilla Orcóyen I de 66 KV., de 378 metros, torres metálicas LA-110, con final en nueva E. T. D. «Sadar», a construir en término de Pamplona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Técnicos de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar la derivación de la línea eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1982, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 14 de septiembre de 1982.—El Director provincial.—5.869-15.

29935 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52 030, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Sustitución de tramo de línea aérea por subterránea, que desde la cintura de Valdepeñas alimenta al C. T. «Feria». Dicha sustitución se hará a través de las calles Raimundo Caro Patón y Feria, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones

sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor—13.905-C.

29936 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.018 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea a 15 kV. que va de Alcázar de San Juan a las Perdigueras en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real 28 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.903-C.

29937 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.077 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación número 2 con una potencia de 160 KVA, a instalar en el término municipal de Cabezarcos (Ciudad Real), dicha obra está acogida al Plan Nacional de Electrificación Rural.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.914-C.

29938 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.070 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., con una longitud de 15.760 metros a instalar entre Fuente el Fresno y Villarrubia de los Ojos proyectada de acuerdo con los previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada, declarando concretamente la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.915-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29939 *ORDEN de 29 de septiembre de 1982 por la que se declara la industria cárnica de don Patricio Armas Rodríguez, en El Rosario-La Esperanza (Santa Cruz de Tenerife), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la peti-